



DECRETO N° 585 /
CHIGUAYANTE, 27 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 133 del Director de la Escuela Alemana, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207/2014 de fecha 05 de Mayo de 2014 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese la Contratación por Convenio Marco, la adquisición de "Rincón Cuenta Cuentos Implementación Biblioteca, Escuela Alemana, Fondo SEP" al proveedor Didácticos Chile Ltda. RUT: 76.078.858-9.- Rincón Didácticos RUT: 76.080.432-0.- Metalúrgica Silcosil Ltda RUT: 79.909.158-K.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Rincón Cuenta Cuentos Implementación Biblioteca, Escuela Alemana, Fondo SEP" al proveedor Didácticos Chile Ltda. RUT: 76.078.858-9.- por un monto total de \$576.707.- Rincón Didácticos RUT: 76.080.432-0.- por un monto total de \$237.976.- Metalúrgica Silcosil Ltda RUT: 79.909.158-K.- por un monto total de \$202.490.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a las cuentas N° 215.22.04 y 215.29.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ELM/LTS/LSP/CSN/kgf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia.



Por orden del Sr. Alcalde

ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

